



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

DON MANUEL ORTIZ CORREA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

CERTIFICA

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de junio de dos mil veinticinco** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. Agencia Empleo y Desarrollo Local.
Referencia: 17W/2025/SUB-CONV.

ELABORACIÓN, GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL PROYECTO “GRANADILLA ASISTE 2024”

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Agencia de Empleo y Desarrollo Local presenta el proyecto “Granadilla Asiste 2024” a convocatoria de subvenciones directas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife, destinadas a apoyar proyectos que contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel local y al fomento del empleo a nivel local, en el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- El Cabildo Insular de Tenerife concede subvención al Ayuntamiento de Granadilla de Abona para la ejecución del proyecto “Granadilla Asiste 2024” por importe total de TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (330.315,24 €).

TERCERO.- Consta Aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, de las Bases generales reguladoras de subvenciones directas a personas desempleadas que participen en la fase formativa de los proyectos de fomento del empleo a nivel local denominados “granadilla asiste”.

CUARTO.- Consta documento contable RC n.º 12025000008070, de fecha 14/04/2025, por importe de 14.375,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 24101/4810000.

QUINTO.- Consta publicación oficial de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 67 de fecha 4/06/2025.

SEXTO.- Por el Técnico del Área, con fecha 19 de junio de 2025, se emite informe favorable.

SÉPTIMO.- El Interventor Municipal, con fecha 20 de junio de 2025, ha fiscalizado de conformidad el expediente administrativo.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Normativa aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. TRLHL.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Bases Reguladoras de la subvención directa concedida por el Cabildo de Tenerife, publicadas en el BOP de Santa Cruz de Tenerife n.º 92, de 1 de agosto de 2022.

Segunda.- Es competente para la resolución del presente asunto, la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Delegación de competencias de la Alcaldía - Presidencia de 28 de marzo de 2025.

Por todo lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, por el voto favorable de todos los asistentes,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la **Convocatoria de subvenciones directas a personas desempleadas que participen en la fase formativa del proyecto de fomento del empleo a nivel local denominado “Granadilla Asiste 2024”**.

SEGUNDO: Aprobar la **fase A, Autorización del Gasto**, por importe de CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (14.375,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 24108/4810022 del Presupuesto General Municipal.

TERCERO: Notifíquese a la Intervención Municipal de Fondos.

CUARTO: Publicar la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, una vez adoptado el acuerdo de aprobación

Esta certificación se expide, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo certificado y a reserva de los términos que resulte de la aprobación de la misma, todo esto en aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Vº Bº

Firmado electrónicamente por:
JOSE DOMINGO REGALADO GONZALEZ
25/06/2025 - 14:24:08
CSV: 15703232604463204172

Firmado Electrónicamente por:
MANUEL ORTIZ CORREA
24/06/2025 - 12:42:08
CSV: 15703232604463204172